



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al PODER EJECUTIVO -Ministerio de Salud y Acción Social-, a pedido de los señores Legisladores Carlos A. LARREGUY; Carlos A. GATTAS; Jorge Alberto J. FRANCO; Miguel A. PICHE-TTO; Hugo H. LASTRA; Eduardo R. CAILLY y Miguel Alberto GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- a) Destino que se ha dado al edificio que en el Barrio Parque Independencia (204 viviendas) de esta ciudad, fuera edificado para el funcionamiento del Jardín Materno Infantil.-
- b) Motivos por los cuales no se encuentra funcionando a la fecha.-
- c) Tiempo en el que se estima podrá ponerse en funcionamiento como Jardín Materno Infantil.-

VIEDMA. 20 de octubre de 1992.-